



RESOLUCION No. **376** -

**“Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016.”**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, el artículo 9º del Acuerdo 120 del Consejo Directivo del EPA, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 026 del 18 de Diciembre de 2015, aprobó la partida global del presupuesto asignada al EPA Cartagena.
- Que a través del Acuerdo N° 009 de 2016, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2016.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 009 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que revisadas las partidas presupuestadas en los Gastos de Inversión, se hace necesario ajustar algunos rubros que presentan deficiencia, para poder cumplir con la misión institucional del Establecimiento Publico Ambiental EPA.
- Que revisadas las apropiaciones inicialmente proyectadas en el Presupuesto de Gastos de Inversión, existen rubros, cuya apropiación se presentan por encima de los reales compromisos y otros que ameriten ser ajustados.
- Que en virtud de lo anterior

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase** en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTI CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 289.999.025.00).**

1/2  
Eul

**EPA**

**RESOLUCION No. E - 376 -**

**"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental para la Vigencia fiscal de 2016."**

**B. INVERSION**

<b>CODIGOS</b>	<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
020303650007 31	<b>MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL</b> Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	200.000.000.00
020303650003 01	<b>SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD RECURSOS HIDRICOS</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.250.000.00
020303650007 37	<b>MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL</b> Rendimientos financieros ICLD	48.749.025.00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>289.999.025.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese en el siguiente rubro de Inversión en cuantía de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTI CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 289.999.025.00).**

**B. INVERSION**

<b>CODIGOS</b>	<b>RUBROS</b>	<b>VALOR</b>
020303650001 31	<b>PARQUE DISTRITAL CIENEGA DE LA VIRGEN</b> Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	200.000.000.00
020303650002 01	<b>OPERACION Y MTO DE LA BOCANA Y DARSENA</b> Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.250.000.00
37	Rendimientos financieros ICLD	48.749.025.00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>289.999.025.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 14 días del mes de Octubre de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY**  
Directora General

Proy. Sub. Adm. Fin

Proy. AlAtHu

Revis